

Entrada en vigencia del "Convenio entre la República del Perú y el Gobierno de la República de Guatemala para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Hurtados, Exportados, Importados o Transferidos Ilícitamente"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante Oficio RE (GAB) N° 0-3-A/109, comunica que el "Convenio entre la República del Perú y el Gobierno de la República de Guatemala para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Hurtados, Exportados, Importados o Transferidos Ilícitamente", suscrito en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 25 de agosto de 2004 y ratificado por Decreto Supremo N° 020-2005-RE, de 26 de enero de 2005, publicado al igual que el texto del Convenio el 5 de febrero de 2005. Entró en vigencia el 18 de abril de 2006.